



NACIONES UNIDAS  
ASAMBLEA  
GENERAL

UN LIBRARY

NOV 23 1979

UN/DA COLLECTION



Distr.  
LIMITADA

A/C.3/34/L.45  
23 noviembre 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones  
TERCERA COMISION  
Tema 80 d) del programa

DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER:  
IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ

Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las  
Naciones Unidas para la Mujer

Austria: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando su resolución 31/133, de 16 de diciembre de 1976, que contiene los criterios y las disposiciones para la administración del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer,

Recordando también sus resoluciones 31/194, de diciembre de 1976, y 33/181, de 21 de diciembre de 1978, relativas al traslado a Viena del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios,

Teniendo presente que el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios es el punto de coordinación de las actividades del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, y que la labor del Fondo es un componente valioso del programa del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer,

Deseando que se fortalezcan y amplíen las actividades que en cumplimiento del programa del Decenio ejecuta el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, incluso el Fondo como su base operacional,

Expresando su satisfacción ante la ampliación de las actividades que cuentan con el apoyo del Fondo, los mejoramientos introducidos en el procedimiento de presentación y examen de los proyectos de propuestas y la creciente cooperación del Fondo con el sistema de las Naciones Unidas,

Acogiendo con particular satisfacción la continua cooperación con el Fondo de las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, especialmente la FAO, la OIT, la UNESCO, la ONUDI, el PNUD, y el UNICEF, así como de las comisiones regionales,

Tomando nota del valioso apoyo que la ONUDI puede prestar a las actividades del Fondo,

1. Toma nota con satisfacción de las decisiones del Comité Consultivo en sus períodos de sesiones quinto y sexto;
2. Subraya la necesidad de una cooperación continua entre el Fondo y las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluso las comisiones regionales;
3. Reitera su pedido al Secretario General, expresado en su resolución 3520 (XXX), de 15 de diciembre de 1975, de que se asegure, de ser posible con los recursos existentes, de que el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, como dependencia de la Secretaría encargada de las cuestiones de la mujer, disponga de personal y recursos presupuestarios suficientes para poder desempeñar sus funciones de conformidad con el Plan de Acción Mundial;
4. Pide al Secretario General que se asegure de que se provea al Fondo del personal y los recursos presupuestarios suficientes de los recursos asignados al Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, y, de ser necesario, de que se refuercen esos recursos;
5. Pide además al Secretario General que suministre, a través de la ONUDI, la asistencia necesaria en las actividades operacionales del Fondo;
6. Pide al Presidente de la Asamblea General que, en consulta con los grupos regionales, designe cinco Estados Miembros que estarán representados en el Comité Consultivo del Fondo por un período de tres años, de conformidad con el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 31/133;
7. Expresa la esperanza de que las actividades realizadas por el Fondo continúen después del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer;
8. Expresa su reconocimiento a aquellos países que hicieron promesas de contribuciones al Fondo en la reciente conferencia de promesas de contribuciones;
9. Hace un ferviente llamamiento a todos los Estados Miembros que puedan hacerlo para que consideren la posibilidad de hacer contribuciones generosas y crecientes al Fondo a fin de que éste pueda expandir aún más sus actividades;
10. Pide al Secretario General que continúe:
  - a) Informando anualmente sobre la administración del Fondo, así como sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades del Fondo;
  - b) Incluyendo en forma anual al Fondo como uno de los programas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para Actividades de Desarrollo.

-----